

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte. N° 660-71/2024.-

DECRETO N° 579 -DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de Licencia sin goce de haberes, efectuada por el Sr. César Augusto Castillo, por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7500-DEyP/22, se designa en el cargo Categoría 3, Personal del Escalafón General Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la U de O. "P1" Ministerio, Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, al Sr. César Augusto Castillo;

Que, en fecha 28 de febrero de 2024, se designa mediante Decreto N° 12/2024 de la Municipalidad de San Antonio al Sr. César Augusto Castillo, Director de Producción, de la Municipalidad de San Antonio;

Que, conforme lo establece el artículo 7° y 10° de la Ley N° 4.352, corresponde conceder Licencia sin goce de haberes al Sr. César Augusto Castillo, mientras se desempeñe como Director de Producción, de la Municipalidad de San Antonio;

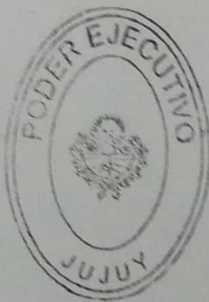
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórguese, a partir del 1° de marzo de 2.024 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, licencia especial sin goce de haberes al Sr. César Augusto Castillo, en el cargo categoría 03 Escalafón General Ley N° 3161 de la U. de O. "P1" Ministerio, Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

ARTICULO 2°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.



C.P.N. VICTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION

Dr. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS